

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**AVISO**

Hoy, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **LELIS SALAZAR TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.795.624, el contenido de la resolución número (0923-2019) MD-DIMAR-SUBMERC-ARAP, de fecha 17 de octubre de 2019, proferida por el Subdirector de Marina Mercante y a través de la cual se archiva el trámite de Licencia de Navegación solicitada por el señor LELIS SALAZAR TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 12.795.624. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor LELIS SALAZAR TORRES, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación en la cartelera de esta capitanía de puerto.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución NÚMERO (0923-2019) MD-DIMAR-SUBMERC-ARAP, de fecha 17 de octubre de 2019, proferida por el señor Capitán de Navío José Manuel Plazas Moreno, Subdirector de Marina Mercante.

Contra la mencionada resolución procede el recurso de reposición ante el Subdirector de Marina Mercante, el cual se interpondrá por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso estará publicado en cartelera de la Capitanía de Puerto y cargado en la página electrónica de DIMAR los días siete (07), ocho (08), doce (12), trece (13) y catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Se fija el presente Aviso en la mañana de hoy a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Capitanía de Puerto, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.

  
AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01

Se desfija en la tarde de hoy \_\_\_\_\_ siendo las 18:00 horas el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Capitanía de Puerto.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01